



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2021**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos de los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que: -----

VISTO

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2021**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESAMPARO"**, de acuerdo a la solicitud signada por la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándums DAIS/757/2021 y DAIS/766/2021 de fecha 14 y 20 de septiembre del año en curso. -----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 05 de octubre del 2021, se realizó la publicación de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **LPE-103C80801/003/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESAMPARO"**, en la Gaceta Oficial No. 396 de fecha 05 de octubre del 2021 y en los periódicos del Heraldo de Xalapa, Poza Rica y Coatzacoalcos. -----

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en la base Décima Séptima de las Bases de Licitación ya referida, se efectuó la inscripción y venta de Bases durante el período establecido en la Convocatoria durante los días 05, 06, 07, 08 y 11 de octubre del dos mil veintiuno. -

SÉXTO.- Que con fundamento en los artículos 35 fracción II, 37 fracción V y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en las bases Decima Novena, Vigésima y Vigésima Primera de las Bases ya referidas, la celebración de la Junta de Aclaraciones, se desarrolló a las 11:00 horas del día 15 de octubre del 2021, sin que ninguno de los Licitantes formulara preguntas para dicha Junta de Aclaraciones, según consta en el Acta que al efecto fue levantada, misma que fue firmada por todos los participantes. -----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

SÉPTIMO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Propositiones presentadas por los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, DANIELA BAXIN AVALOS, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV. Que los Licitantes OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV y CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, enviaron previamente sus sobres de las Propositiones Técnicas y Económicas, para tal efecto se les expidió los Recibos correspondientes, que como **ANEXO 1** se agregaron al Acta. Aperturándose en primer término los sobres de las Propositiones Técnicas, dándose lectura a las Propositiones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta; asimismo se procedió a descalificar a la Licitante DANIELA BAXIN AVALOS, por no cumplir con el requisito de la base Vigésima Segunda fracción II con respecto a que no presenta catálogos y folletos, dándose por notificada del desechamiento de su Proposición Técnica en dicha Junta por haber asistido a la misma. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes designados conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Propositiones en sus aspectos técnicos, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Asistencia e Integración Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Propositiones Económicas de los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 3** del Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Propositiones Económicas y el Acta de dicha Junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y por los Licitantes designados. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Trigésima Cuarta, Quinta y Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Asistencia e Integración Social; quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, por parte de los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, -----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER
COMERCIALIZADORA SA DE CV. -----

TERCERO.- Una vez analizada la Proposición Económica de manera cualitativa de los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV, cuyo resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al mismo se propuso a la Comisión de Licitación se falle a favor de VALENTIN MOLINA LOPEZ, por un Total de \$9,555,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN). Por presentar la oferta económica más baja y por tanto conveniente para el interés de la Convocante. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1358/2021 y DA/1359/2021 a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veintiocho de octubre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LPE/103C80801/028/OCTUBRE/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESAMPARO"**. En términos de los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Tercera del presente procedimiento, la Comisión de Licitación acuerda que la adjudicación de la partida única se resolviera a favor del Licitante: VALENTIN MOLINA



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

LOPEZ, por un Total de \$9,555,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN). -----

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Sexta resulta procedente señalar como segunda opción la Propuesta de la Licitante NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2021**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Propositiones Técnicas y Económicas de los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual se determina el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que los



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV, cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: VALENTIN MOLINA LOPEZ, ASISTENCIA MEDICAR SA DE CV, OPERADORA LOGISTICA RSG SA DE CV, COMIEMPSA SA DE CV, CORPORATIVO MULTIDISCIPLINARIO BGG SA DE CV, ALARHEZ Y ASOCIADOS SA DE CV, NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ y SINKER COMERCIALIZADORA SA DE CV, se determina con base en el Dictamen Técnico y Economico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO del presente Dictamen y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la bases Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Tercera de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN DESAMPARO"**, se falle a favor del Licitante: **VALENTIN MOLINA LOPEZ**, por un Total de \$9,555,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN). -----

TERCERO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Sexta resulta procedente señalar como segunda opción la Propuesta de la Licitante NORMA OFELIA ALMARAZ PEREZ. -----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

CUARTO.- Apercíbase al Licitante: **VALENTIN MOLINA LOPEZ** que concurra a firmar el Contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía, Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la base Cuadragésima Novena deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Quincuagésima Tercera de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

SEXTO. - En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a las Subsecretarías de Finanzas y Administración, y de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

SEPTIMO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2021**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

**FELIPE BERNARDO VARGAS
HERNANDEZ**
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E
INTEGRACION SOCIAL, Y ÁREA
SOLICITANTE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO LPE-103C80801/003/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN DESAMPARO"**

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2021,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA POBLACIÓN
EN DESAMPARO" DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.*